



9 ASAMBLEA GENERAL E.

Zaragoza,
4 de noviembre de 2023

***Los municipios de Aragón,
una voz.***

**Memoria de gestión
2019 - 2023**

9 ASAMBLEA GENERAL E.

La Federación Aragonesa de Municipios Comarcas y Provincias celebra su 9^a Asamblea General el 4 de noviembre de 2023. Una cita a la que estamos llamados a participar los representantes de los entes locales asociados en la FAMCP: 715 municipios, 33 comarcas y las 3 diputaciones provinciales.

La Asamblea General es el espacio de encuentro y debate para quienes desempeñamos cargos públicos en las entidades locales.

Un espacio en el que tenemos la oportunidad y la responsabilidad de plantear los retos y dificultades a los que nos enfrentamos, y de proponer y acordar soluciones y medidas que en definitiva redunden en beneficio de nuestros municipios y garanticen derechos y una mejor calidad de vida para la ciudadanía.

La Asamblea General también es el espacio donde rendir cuentas de la gestión desarrollada en el último mandato, desde 2019 hasta la actualidad.

Un periodo en el que como sociedad hemos tenido que enfrentarnos a un hecho insólito y de extrema gravedad que sin duda nos ha puesto a prueba en todos los sentidos: **la pandemia de la COVID-19**.

Desde la FAMCP nos pusimos a disposición del Gobierno de Aragón para, en coordinación con las comarcas, desarrollar todas las actuaciones posibles y necesarias para garantizar la seguridad, la asistencia sanitaria y la prestación de los servicios públicos, el bienestar y los cuidados a todas las personas del territorio.

El 23 de marzo de 2020 se constituyeron las denominadas **Unidades de Coordinación Operativa Comarcal (UCOCAL)**, presididas por cada uno de los presidente comarcales e integradas por un miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, un miembro del departamento de salud pública, un miembro del departamento de servicios sociales y un técnico experto en cuestiones psicoterapéuticas. Unas estructuras y una organización en cuyo diseño y estrategia participó la FAMCP y que fueron pensadas para la coordinación e impulso de acciones vinculadas a las necesidades de la población en la emergencia sanitaria como consecuencia del coronavirus.

Estas unidades con los presidentes comarcales a la cabeza y coordinados por el Gobierno de Aragón y la FAMCP, se encargaron de la organización logística y los abastecimientos en el territorio, de los traslados y transportes de mercancías y personas con dificultades, de coordinar la asistencia psicosocial de la ciudadanía y de transmitir las recomendaciones sanitarias a la población. En suma, de atender a la población, en especial a las personas en situación de mayor vulnerabilidad, en todo el territorio.

Durante este periodo la Asesoría Jurídica de la Federación potenció el servicio de información y asesoramiento a las Entidades Locales a través del envío de Circulares informativas. Durante el año 2020 se enviaron 261 circulares, y concretamente desde el 13 de marzo (inició del confinamiento) hasta el 4 de mayo (inició de la fase 1 de la denominada desescalada), se enviaron 88 circulares informando puntual y detalladamente de las instrucciones y normativa que se iba produciendo.

A modo de ejemplo enviamos circulares para informar de las medidas sanitarias que se estaban adoptando (limpieza viaria, restricción de actividades, gestión de residuos, instrucciones de protección civil); cambios normativos (modificación de la LRBR que permitió sesiones a distancia de los órganos colegiados, permiso retribuido obligatorio, uso obligatorio de las mascarillas); notas aclaratorias e interpretación de las normas (velatorios y ceremonias fúnebres, salidas a huertos, salidas para realizar actividad física, desplazamiento y salidas de la población infantil); informes jurídicos (subvenciones para autónomos y pymes, habilitación para los contratos por vía de urgencia, contratos del sector público) e información sobre los recursos existentes (servicios sociales, ayuda psicológica, recursos psicosociales).

Finalizado el periodo de confinamiento llegaba el momento de plantear el reto de recuperarnos de lo sufrido y la FAMCP participó de manera activa en el grupo de trabajo que redactó la **Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica**.



Por otro lado, desde la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias, solicitamos medidas concretas para facilitar que los ayuntamientos de la región pudieran acceder a financiación para la tarea de recuperación. En ese sentido, instamos al Gobierno central que se permitiera a las administraciones locales el acceso a los fondos, remanentes y el superávit para financiar estas políticas.

Desde la Unión Europea pronto se abrió un extenso programa de ayudas a través del mecanismo de **Recuperación y Resiliencia y los Fondos Next Generation**.

La FAMCP se ha implicado activamente, durante todo este mandato, en la gestión de los fondos con el objetivo de que las entidades locales puedan hacer frente a sus necesidades en el marco de la Agenda 2030.

Para el mejor aprovechamiento y gestión de estos fondos, desde la FAMCP y con el impulso del Gobierno de Aragón, se ha puesto en marcha la **Red Aragonesa de Entidades Locales para la Agenda 2030**. Esta Red tiene como objetivos promover la coordinación de actuaciones entre los Gobiernos Locales para alcanzar mejores resultados en la implementación de la Agenda 2030 a través de la localización y el desarrollo de los ODS en el ámbito local y la participación de las entidades locales aragonesas en las convocatorias a través de la información y capacitación de sus representantes políticos y personal técnico. Una participación que supone promover el desarrollo socioeconómico, favorecer el mantenimiento y la prestación de servicios públicos y luchar contra la despoblación.

Pero si bien la agenda política del municipalismo aragonés ha estado en gran parte supeditada a este contexto de crisis sanitaria, social y económica, así como su posterior gestión, podemos decir que la FAMCP no ha interrumpido la actividad que le caracteriza en la defensa de los intereses locales.

Desde la FAMCP nos tuvimos que adaptar para, durante el confinamiento y los meses posteriores, seguir prestado a las entidades locales servicios de asesoramiento técnico y jurídico, el servicio de formación continua para empleados públicos de las Corporaciones locales, servicios de información y de colaboración en la gestión de programas con financiación de la Unión Europea, asesoramiento y apoyo a las relaciones sociales entre las entidades locales y sus empleados (negociación colectiva), la coordinación de grupos de trabajo para el desarrollo de objetivos de los Entes Locales, asesoramiento y gestión de programas de igualdad y atención a la diversidad, elaboración de contenidos, en la página web y redes sociales, de interés para las entidades locales, o la gestión de la Fundación Ramón Sáinz de Varanda.

Esta labor de la Federación durante la pandemia y los meses posteriores fue reconocida en una emotiva entrega de **placas al Mérito de Protección Civil en Aragón 2020**, en la que 94 instituciones, organismos, entidades o asociaciones fueron reconocidas por su compromiso con la sociedad aragonesa durante la pandemia, y en la que la FAMCP fue premiada en la Categoría especial COVID-19.



También hemos participado activamente en la redacción y desarrollo de legislación autonómica que afectaba directamente a las entidades locales, y en todos aquellos programas de diferentes ámbitos que tenían que implantarse en nuestro territorio. Hemos representado los intereses municipales en más de 100 foros de carácter autonómico, asistiendo a más de 300 reuniones convocadas en este ámbito. Un ejercicio de cooperación institucional que desde la autonomía municipal tiene como objetivo final atender a la ciudadanía de nuestros municipios, prestar mejores servicios en el territorio y conseguir una sociedad con una mejor calidad de vida y mejores perspectivas de desarrollo personal y profesional.

Esta Memoria que presentamos recoge las principales actuaciones desarrolladas por la Federación en los últimos cuatro años.

ADMINISTRACIÓN LOCAL, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD, INNOVACIÓN, ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA Y PARTICIPACIÓN.

Como respuesta a la situación originada por el COVID-19, en abril de 2020 se reunieron representantes del Gobierno de Aragón, de los partidos con representación en las Cortes de Aragón, de los agentes sociales y de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias con el propósito de trabajar conjuntamente en una estrategia aragonesa que permitiera adoptar las mejores soluciones para paliar los efectos negativos ocasionados por la crisis sanitaria y la social y económica subsiguientes.

Fruto de este esfuerzo colectivo se aprobó el **Decreto Ley 4/2020, de 24 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se adoptan medidas urgentes y extraordinarias para el impulso de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica** que era el resultado de un consenso que perseguía la puesta en marcha de medidas políticas, económicas, sociales y ambientales de ámbito autonómico que contribuyeran a una adecuada recuperación del territorio, de las políticas públicas, de la economía productiva y del empleo.

Aragón fue un ejemplo para el resto de España con la firma del Acuerdo para la Recuperación Social y Económica post COVID-19.

Este fue el mejor homenaje a las víctimas de la pandemia. Siete formaciones políticas, dos sindicatos, dos organizaciones patronales y la FAMCP acordamos por unanimidad, en junio de 2020, un gran pacto con el objetivo de paliar la crisis del Covid-19, acuerdo que incorporaba 273 medidas que se dividían en cuatro bloques (recuperación del territorio, políticas públicas, economía productiva y empleo), así como varias peticiones dirigidas al Gobierno de España.

Las entidades locales fueron un ejemplo de coherencia y eficacia en la gestión de la pandemia, también en la colaboración con el resto de las administraciones y las aportaciones realizadas por los representantes de las entidades locales aragonesas a este documento, fueron claves para configurar esta guía que ha permitido afrontar y superar las consecuencias de la pandemia.

Conscientes de la importancia del Acuerdo alcanzado, con ánimo de dar a conocer el mismo y auspiciar pactos similares en otras Comunidades, en julio de 2020, convocamos una Conferencia en la que participaron todas las federaciones territoriales de municipios del resto del Estado para conocer de primera mano la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Económica y Social.

La Ley 1/2021, de 11 de febrero, de simplificación administrativa y su posterior desarrollo a través de la Ley 2/2022, de 19 de mayo responde a la ejecución de las medidas incluidas en la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica. El apartado 4.8 de dicha Estrategia, que comprende las medidas 269.^a y 270.^a, se dedica a la agilidad en la actividad administrativa. Y no son estas las únicas referencias a la simplificación y a la agilización, que incluyen la Estrategia. Dando cumplimiento a estas medidas la Ley se configura como un elemento nuclear para el establecimiento de medidas de simplificación administrativa que promuevan la mejora de los procesos regulatorios, la gestión y la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y su sector público.

Una de las consecuencias más relevantes que nos dejó la crisis vivida tuvo que ver con la subida generalizada de precios de los materiales de obras públicas que repercutió notablemente en la ejecución de un número significativo de contratos ya que las empresas adjudicatarias de las obras pública sufrieron una fuerte alteración de la economía de estos contratos.

El Decreto Ley 3/2022 de 6 de abril, del Gobierno de Aragón por el que se adoptan medidas excepcionales y urgentes en la contratación pública de Aragón, en cuanto al objeto y el ámbito de aplicación, recoge además de los contratos públicos de obras, también los de servicios y suministros necesarios para la ejecución de la obra pública.

La norma aragonesa no sólo amplía el listado de materiales (respecto a los previstos por el Estado) sino que además prevé también la revisión excepcional de servicios y suministros necesarios para la ejecución de una obra pública. Además, se introdujo la posibilidad de acordar la modificación de los materiales tomados en cuenta para la elaboración del proyecto que sirvió de base a la licitación. Y se establece que no procederá la imposición de penalidades legales por retrasos en los plazos parciales o totales de ejecución de obras como consecuencia de la falta de suministros por su escasez en el mercado.

Este Decreto-Ley por el que se adoptan medidas excepcionales y urgentes en la contratación pública en Aragón establece en su Disposición Adicional segunda su aplicación a los entes locales aragoneses, previo acuerdo expreso de estos en este sentido.

La contratación del sector público es una de las materias por las que el legislador aragonés ha mostrado una mayor sensibilidad, en el ejercicio del derecho a la autonomía, consagrado en el artículo 2 de la Constitución Española, representando uno de los exponentes más emblemáticos del ordenamiento jurídico autonómico. Sin embargo, la Ley 3/2011, de 24 de febrero, acusaba

una fuerte obsolescencia, que no podía ser resuelta con reformas parciales. Era preciso que la legislación aragonesa se sincronizara con el marco jurídico vigente para poder explorar todo el potencial que proporciona la vertiente estratégica de la contratación pública.

Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón nace con un triple objetivo: actualizar la normativa aragonesa en materia de contratos tras los cambios fácticos y jurídicos producidos; proporcionar mayor seguridad jurídica a los operadores económicos y órganos de contratación, reforzando, entre otros aspectos, el control de la fase de ejecución; y desarrollar el potencial estratégico de la contratación pública en el territorio de Aragón, dentro de un enfoque de gobernanza.

La FAMCP participó activamente en el debate de la ley e influyó de manera decisiva en la redacción final del texto normativo, de forma que las exigencias de planificación y programación para las entidades locales sean más acordes a la realidad municipal aragonesa.

Una de las cuestiones más relevantes con respecto a la contratación pública es sin duda que esta se rija por el principio de racionalización. Esto es la correcta organización de los medios personales y materiales, con el objetivo de obtener unas mejores condiciones, según la referencia de mercado, en la adquisición de bienes y servicios, y optimizar el rendimiento de los recursos públicos a través de la reducción de costes y de plazos de tramitación, garantizando la satisfacción de los intereses públicos demandados y contribuyendo a la eficiencia del gasto público.

Para ello es imprescindible que los órganos de contratación cooperen y promuevan la **Contratación Centralizada** o cualquier otro sistema de racionalización técnica de la contratación.

En este sentido la FAMCP y el Gobierno de Aragón formalizaron en 2017 y actualizaron en 2021 un convenio de colaboración para la promoción de la adhesión de las entidades locales al sistema de contratación centralizada del Gobierno de Aragón. En estos cuatro años las entidades locales aragonesas han podido adherirse a los siguientes acuerdos marco:

- Suministro de material de protección frente al coronavirus para el personal de la administración.
- Suministro de energía eléctrica.
- Suministro de gas natural.
- Suministro de gasóleo C para calefacción.
- Prestación de servicios postales y telegráficos.

- Servicio de desfibriladores.
- Suministro de carburante para vehículos de gasolina y diésel.
- Suministro de Mobiliario de oficina y complementario.
- Suministro de equipamiento de seguridad y protección personal para los trabajadores.
- Suministro de Vehículos de turismo, transporte de mercancías y todoterrenos.
- Suministro de Maquinaria diversa de oficina.
- Suministro de Lencería sanitaria y asistencial.
- Homologación del Servicio de Gestión de Patentes, Marcas y Dominios de Internet.

En cuanto a los temas relacionados con el Medio Ambiente y la sostenibilidad en mayo de 2018 se constituía en el seno de la FAMCP, la **Red de Municipios con Espacios Naturales Protegidos de Aragón (Red MENPA)**, compuesta por 55 ayuntamientos de las provincias de Huesca, Zaragoza y Teruel en cuyos términos municipales se da alguna de las figuras legales de protección (parque natural, reserva natural, monumento natural, paisaje protegido).



En estos cuatro años el presidente de la Red MENPA ha comparecido en tres ocasiones ante Comisión de Comparecencias Ciudadanas y Derechos Humanos de las Cortes de Aragón para exponer los importantes problemas de gestión y financiación que sufren y que imposibilitan cumplir con los fines para los que fueron creados, esto es, contribuir al desarrollo territorial y al de las personas que en ellos viven. Los espacios naturales protegidos soportan importantes afecciones que deben ser compensadas impulsando usos compatibles como el turismo, el aprovechamiento forestal o la certificación de calidad de sus productos agroalimentarios. Y hay que realizar las inversiones necesarias al respecto. En estas comparecencias solicitaron la concreción de la financiación necesaria en los Presupuestos de la Comunidad autónoma.

También se han formalizado reuniones con el consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón y con los directores provinciales de Agricultura para garantizar y ampliar el Fondo de compensación para los ayuntamientos con espacios naturales protegidos y agilizar su pago.

Durante este mandato en el seno de la Comisión de Municipios Afectados por el Río Ebro de la FAMCP, se ha constituido la Comisión Permanente en la que participan el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, a través de la Confederación Hidrográfica del Ebro y el Gobierno de Aragón, una estructura de colaboración interinstitucional para prevenir y mitigar los riesgos de inundación en la ribera.

También se ha presentado la **Estrategia Ebro Resilience**, mecanismo de coordinación entre administraciones para promover actuaciones que reduzcan el impacto de las inundaciones del tramo medio del río Ebro y numerosas propuestas para paliar los daños en producciones y explotaciones agrarias particulares derivados de las crecidas extraordinarias del río Ebro.

Estas actuaciones se enmarcan dentro del paquete de medidas puesto en marcha por el Gobierno de Aragón para hacer frente a las últimas avenidas y prevenir el riesgo de inundación de futuras riadas que tiene una dotación económica de 13 millones, de los cuales 8,5 millones de euros son con cargo a fondos propios y los 4,5 restantes procedentes de la subvención directa que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (Miterd) trató en favor de la Comunidad Autónoma de Aragón.



En el seno de la FAMCP se consensuó el enfoque y las líneas de actuación que se pondrán en marcha por la Comunidad Autónoma en ejecución de la subvención que va a recibir por importe de 4,5 millones de euros del Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico (MITERD) dentro de la Estrategia Ebro Resilience y en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para desarrollar actuaciones de adaptación del riesgo de inundación.

Uno de los temas más relevantes que ha impulsado la FAMCP durante este mandato ha sido el fomento de la creación de **comunidades energéticas locales** mediante la firma, en julio de 2022, de un Protocolo de Colaboración con el Gobierno de Aragón, las tres Diputaciones Provinciales y el Clúster de la Energía en Aragón.

Este protocolo sienta las bases de la colaboración para facilitar una transición energética justa mediante un proceso de transformación social, económica y políticamente aceptado hacia una economía sostenible y climáticamente neutra.



HACIENDAS LOCALES Y FUNCIÓN PÚBLICA.

Con toda seguridad uno de los hitos más importantes de esta legislatura para la administración local ha sido la aprobación de la Ley 5/2022, de 6 de octubre, Reguladora del Fondo Aragonés de Financiación Municipal.



La FAMCP ha participado desde el inicio en la redacción de esta norma, poniendo encima de la mesa cuestiones tradicionalmente reivindicadas desde el municipalismo.

La nueva ley crea el Fondo Aragonés de Financiación Municipal, con carácter incondicionado e integrado dentro del Fondo Local de Aragón, cuyos destinatarios son todos los municipios de Aragón que cumplan los requisitos exigidos, esto es, rendir sus cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón y estar al corriente en los deberes de remisión de información previstos en el ordenamiento jurídico.

La norma dispone que la dotación inicial del Fondo Aragonés de Financiación Municipal asciende, como mínimo, a un importe de 30.650.000 euros, que se aplicará en el ejercicio correspondiente a su entrada en vigor, y que su importe total en ningún caso podrá superar el 2% del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón no consolidado del ejercicio en vigor.

La dotación inicial mínima de los municipios (exceptuando las tres capitales de provincia) se distribuirá anualmente de acuerdo con las siguientes reglas: una cantidad fija resultante de distribuir por partes iguales el 40% entre todos los municipios y el 60% restante se distribuirá con arreglo a los siguientes criterios y porcentajes:

- El 75%, en proporción al número de habitantes de cada municipio.
- El 25% restante, en función de la existencia en cada municipio de núcleos de población habitados separados, excluido el que ostenta la capitalidad, de tal forma que un 40% se distribuya en igual cuantía entre todos los núcleos y el 60% restante en función del número de habitantes de estos.

Además, el texto detalla las fuentes de los criterios de distribución, que son el esfuerzo fiscal, la población, la superficie, los núcleos de población habitados, el índice de funcionalidad y la estructura del sistema de municipios.

La norma se ocupa también del fomento del asociacionismo municipal, que en todo caso deberá plasmarse a través del oportuno instrumento jurídico.

Para ello se asignará en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma a la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias una cantidad mínima garantizada de 400.000 euros, a la que se sumará a partir del segundo ejercicio de aplicación del Fondo Aragonés de Financiación Municipal una cantidad equivalente al 2% del incremento anual que experimente el mismo.

De este modo la Ley reconoce expresamente a la FAMCP, su función de fomento y defensa, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón, de la autonomía local, así como la representación de los intereses de los entes locales ante las instancias políticas y administrativas de su ámbito territorial.

Del mismo modo, nos reconoce como la única asociación y/o federación con implantación en toda la Comunidad Autónoma de Aragón, representando al 98 % de la Administración local aragonesa, ya que están adheridos 715 ayuntamientos, 33 comarcas y las 3 diputaciones provinciales.

A nivel estatal una de las cuestiones más relevantes de la legislatura para las entidades locales ha sido la **flexibilización de las normas sobre estabilidad presupuestaria**. La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), tiene como objetivos garantizar la sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. No obstante, por Acuerdo de Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021 se acordó el mantenimiento de la supresión de las reglas fiscales para el año 2022. Esta supresión estuvo motivada por la decisión de la Comisión Europea de mantener en 2022 la cláusula de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento ya aplicada en 2020 y prorrogada a 2021, para dotar a los Estados de mayor flexibilidad para afrontar la recuperación de la pandemia mundial.



Esta medida permitió dejar en suspenso la senda de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis. Siguiendo esas directrices de las autoridades comunitarias, el Gobierno de España aprobó mantener la suspensión de las reglas fiscales en 2022. Y este mismo procedimiento se ha seguido para mantener la suspensión de las reglas fiscales en su aplicación a 2023.

Esta suspensión supone que no existen objetivos de estabilidad, que, sin embargo, son sustituidos por unas tasas de referencia de déficit.

A este respecto desde la FAMCP se realizó a través de la FEMP la propuesta de una serie de medidas de carácter económico que permitiera a los Gobiernos Locales afrontar la crisis provocada por el COVID-19, entre las que caben destacar:

- Flexibilización de la regla de gasto al objeto de poder utilizar el superávit para acometer gasto social, y otros gastos como los derivados de políticas de empleo.

- Posibilidad de que las Corporaciones Locales decidan sobre los remanentes generados por éstas en los últimos años, con el objetivo de gestionar y decidir cómo aplicarlos para luchar contra el coronavirus, reactivar la actividad económica e impulsar el bienestar social.

En ejercicio de la labor de asesoramiento continuo que desarrolla la Federación, durante todo este periodo hemos informado sobre la disponibilidad del superávit y flexibilización de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.

En cuanto a las cuestiones que afectan a la **función pública**, la Mesa General de Administración Local de Aragón, integrada por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias y las Organizaciones Sindicales más representativas en el ámbito de la Administración Local de Aragón, UGT, CC.OO y CSIF inició en febrero del 2022 un trabajo de análisis y debate tras la entrada en vigor de la **Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público**. Era necesario abordar una fase de diálogo y negociación con el objetivo de alcanzar criterios uniformes que facilitaran la aplicación de esta Ley en la Administración Local de Aragón y alcanzar de este modo los objetivos de consolidación y estabilización de empleo.

Los integrantes de la Mesa General de la Administración Local de Aragón alcanzaron en junio de 2022, por unanimidad, un **Acuerdo de Baremación, que rigiera los procesos de estabilización para la Administración Local** al amparo del artículo 2 y las disposiciones adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, de aquellas entidades locales de la Comunidad Autónoma de Aragón que así lo acuerden.

La FAMCP como miembro de la Comisión de Coordinación de Policías Locales de Aragón, ha trabajado en la **modificación de la Ley 8/2013, de Policías Locales**, sobre eliminación del límite de altura para poder optar a plazas en los cuerpos de Policía Local de Aragón, Decreto de Honores y Distinciones y su Orden de desarrollo, **Decreto de Dotación de Medios Técnicos y de defensa y la uniformidad de los cuerpos de Policía Local de Aragón**, **Decreto de Academia Aragonesa de Policías Locales de Aragón** y **Decreto que regula el Registro de Policías Locales de Aragón**.

En el ámbito de la **Negociación colectiva** la FAMCP desarrolla labores de asesoramiento e información a los municipios y comarcas en materia de condiciones de trabajo de los empleados públicos, redacción de plataformas de convenios y pactos de condiciones de trabajo y participa en mesas de negociación y comisiones de seguimiento de convenios.

Durante este mandato se ha prestado asistencia técnica y jurídica en esta materia a la Comarca del Bajo Martín, Comarca Ribera Baja del Ebro, Comarca del Bajo Aragón, Comarca del Maestrazgo Comarca del Aranda, Comarca de Valdejalón, Comarca Central, Mancomunidad Ribera Izquierda del Ebro, Aguaviva, Alfamén, Almudévar, Alpartir, Andorra, Ariza, Ateca, Boltaña, Burbáguena, Calatayud, Chía, Gallur, Gurrea de Gállego, Illueca, Maluenda, Mas de las Matas, Mequinenza, Malón, Monreal del Campo y Torres de Berrellén.

Entre 2019 y 2023 y en desarrollo **Plan de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas dirigido a los empleados de las entidades locales aragonesas** que gestiona la FAMCP, se han realizado 741 cursos que suponen 17.690 horas de formación que han llegado a un total de 19.529 alumnos de las administraciones locales aragonesas. Una formación en materias tan variadas como las áreas jurídicas y procedimentales, administración y gestión, urbanismo y medio ambiente, economía y derecho financiero, recursos humanos, servicios a los ciudadanos, oficios diversos o nuevas tecnologías.



En estos años la FAMCP ha conseguido un significativo y paulatino aumento de la financiación del Plan, pasando de 288.000 euros en 2019 a 385.000 euros en 2023, lo que ha permitido que este año hayamos formado a 1000 alumnos más que en 2019.

También hemos gestionado los planes de formación interadministrativos de las Diputaciones Provinciales de Zaragoza y Huesca a través de los cuales hemos formado a 758 alumnos de la provincia de Zaragoza y 538 de la provincia de Huesca.

Sin duda la FAMCP es el referente en materia de formación para los empleados de la Administración Local aragonesa y el Plan de Formación para el Empleo es una de las señas de identidad de la Federación.

Conseguir que los empleados de la Administración Local aragonesa puedan acceder a formación continua de calidad sin duda contribuye a la actualización, modernización y mejora de la gestión de nuestros ayuntamientos, comarcas y diputaciones y redundar en una mejor atención a la ciudadanía en todo el territorio.

Con ese mismo espíritu de conseguir que los empleados locales gocen de la mayor y mejor oferta posible de formación surge la **Fundación Ramón Sainz de Varanda** que tiene como objeto fundacional el estudio de cuestiones relativas al ámbito de la administración local y pretende fomentar actividades de alta formación e investigación .



Empezó su funcionamiento en el curso 2007-2008 con el Seminario de Derecho Local que este año inicia su 17^a Edición. En cada sesión el grupo de profesores, todos ellos del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza, presentan informes sobre legislación y jurisprudencia en distintos temas de interés local. Además, ponentes de reconocido prestigio (profesores o catedráticos de otras Universidades, magistrados o altos funcionarios de Administraciones Públicas distintas a las aragonesas) tratan monográficamente temas de actualidad.

Desde sus inicios, a través del Seminario de Derecho local se ha impartido formación a más 1000 empleados y cargos electos de la Administración Local y sigue siendo una de las actividades más demandadas por nuestros asociados y su personal.

La Fundación mantiene un Convenio con el Instituto Aragonés de Administración Pública para el reconocimiento de la asistencia al curso a efectos de la obtención de puntos como mérito en los procedimientos de provisión de puestos de trabajo en la Administración.

Además, el Anuario Aragonés del Gobierno Local que se edita cada año se formula como una actuación complementaria al Seminario de Derecho Local y en un formato que permite recoger muchas de las aportaciones presentadas durante el curso y que se pone a disposición de todas las entidades locales aragonesas para su consulta.

Desde la FAMCP también hemos desarrollado un **programa formativo amplio para los cargos electos** con el objetivo de que los representantes locales estén actualizados en materia urbanística, presupuestaria, contratación, régimen de subvenciones, planes de igualdad, protección de datos, entre otras, o que puedan mejorar sus habilidades en aspectos tan importantes para el ejercicio de su cargo como la comunicación.

BIENESTAR, IGUALDAD, INTEGRACIÓN Y COHESIÓN SOCIAL.

La salud y el bienestar, como demuestra la evidencia científica, dependen no solo de la prestación de servicios del sistema sanitario, sino que están influidas o determinadas por las circunstancias en las que las personas nacen, crecen, viven, trabajan y envejecen. Tal como recoge el Plan de Salud de Aragón 2030, es clara la influencia que la estructura social, política y económica, los condicionantes educativos, medioambientales, sociales y laborales o las redes comunitarias tiene en la salud y que forma parte de lo que se conoce como Salud en Todas las Políticas. Desde la Federación Aragonesa de Municipios Comarcas y Provincias y el Departamento de Sanidad del Gobierno de Aragón se ha iniciado un trabajo conjunto a través de un foro donde debatir e impulsar actuaciones en municipios y comarcas, teniendo en cuenta los recursos que ya existen y generando espacios intersectoriales para el conocimiento e intercambio de programas y actuaciones efectivos que contribuyan a mejorar y promover el bienestar y la salud.

Los objetivos de esta estrategia conjunta son la promoción de la salud y la participación comunitaria desde lo local.

Para ello desde el grupo de trabajo creado por Instituto Aragonés de Servicios Sociales y la FAMCP se ha analizado la situación de las actuaciones de salud en los territorios desde un enfoque de que la Salud esté presente en todas las políticas. Es importante establecer un sistema de organización que fomente el trabajo en red, los recursos comunitarios y la colaboración con los servicios sanitarios, y sobre todo identificar estrategias de trabajo en lo local que fomenten las redes comunitarias y los recursos de la comunidad que contribuyen a aumentar el nivel de salud.

Fruto también del trabajo conjunto, en esta ocasión, entre el IASS y representantes de las comarcas a través de la FAMCP, en 2023 se ha aprobado el **Decreto 30/2023, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros de servicios sociales en Aragón**. Las comarcas participaron en la elaboración de este texto normativo de especial relevancia desde el inicio y previamente al periodo de información pública por lo tanto se trata de un texto aprobado con el mayor consenso posible.

Era necesario actualizar la normativa de 2016 que regulaba los centros de servicios sociales en Aragón, dado el tiempo transcurrido desde su aprobación, con el consiguiente cambio en las situaciones de necesidad que debían abordarse, el impacto de las situaciones de emergencia social acontecidas y la normativa desarrollada por las diferentes administraciones públicas.

El nuevo Decreto viene a establecer un sistema de funcionamiento que garantice la atención básica homogénea en todo el territorio aragonés dotando a los centros de servicios sociales de un equipo multidisciplinar completo independientemente de la entidad local de que se trate. Permite la incorporación de nuevos perfiles cuando sea necesario, integrando al personal de programas, garantizando la consolidación de los equipos para la intervención social en el territorio y su adecuada financiación por el conjunto de administraciones públicas. Además, determina el carácter necesario de determinados servicios ante situaciones de emergencia. Todo ello con una financiación adecuada que garantice la mejor atención posible a la población de los municipios y comarcas destinatarios finales del sistema de servicios sociales que consideramos especialmente relevante.

En el año 2019 comienza su actividad el **Servicio de Igualdad de la FAMCP** con la puesta en marcha de su propia figura de Agente de Igualdad como muestra del compromiso y la implicación de la Federación con la transversalidad de este objetivo.

Ya en 2017 se había creado en el seno de la FAMCP la **Escuela de Liderazgo y Empoderamiento de Mujeres Electas Locales de Aragón ELEM**, con el objetivo de convertirse en lugar de encuentro para mujeres electas locales y un espacio de aprendizaje para que las mujeres desarrollos un modelo propio de liderazgo en la Administración Local aragonesa.

Desde su creación la ELEM ha apostado por la formación de calidad impartiendo los cursos de liderazgo y empoderamiento y de comunicación con perspectiva de género, que han tenido ediciones cada año de forma presencial y continuada. Además, se han realizado talleres para trabajar temas relacionados con la visibilidad de las mujeres en diferentes sectores de la economía o las violencias a las que las mujeres con responsabilidad política deben hacer frente en las redes sociales.

Este año 2023 la Escuela ha adaptado el curso de comunicación orientándolo al periodo electoral que se iba a vivir. Y ha puesto en marcha la campaña de comunicación #MásMujeresMenosBarreras, con el objetivo de promover la participación política de las mujeres en las elecciones municipales.

Un impulso más para conseguir ese liderazgo femenino tan necesario en las zonas rurales y donde el número de mujeres que participan en política es menor.



En este mandato hemos desarrollado la **colaboración con la Universidad de Zaragoza a través del Máster de relaciones de Género**. Se ha impulsado el servicio de prácticas de los alumnos del Máster en entidades locales aragonesas. Y se ha creado la Convocatoria de un Premio al Mejor Trabajo Final del Máster de relaciones de género de la Universidad de Zaragoza. Este premio tiene como objetivo principal promover y reconocer los estudios científicos de género y su aplicabilidad a través de las políticas de igualdad desarrolladas tanto a nivel regional como a nivel local, teniendo especialmente en cuenta la aplicabilidad al mundo rural.

Hemos reeditado la publicación de la **Guía para la elaboración de Planes de Igualdad en las entidades Locales** y hemos participado en la elaboración del Plan de Igualdad del Gobierno de Aragón. Además, se han incorporado cursos para poner en marcha acciones que permitan el desarrollo de las políticas de igualdad tanto en el Plan de Formación para el Empleo de las Administraciones Públicas dirigido a los empleados de las entidades locales aragonesas como en el Plan de Formación para representantes locales.

*Por otro lado, la FAMCP ha participado activamente en las acciones desarrolladas en colaboración con la Delegación del Gobierno relativas al **Pacto de Estado contra la Violencia de Género**.*

La puesta en marcha del **Plan Corresponsables** tras la firma de un Convenio entre la FAMCP y el Instituto Aragonés de la Mujer ha sido una de las actuaciones más relevantes en materia de igualdad en este mandato. La actividad de la Federación en este Plan se ha centrado en servir de apoyo a las comarcas para la puesta en marcha de los servicios de corresponsabilidad (en espacios privados y públicos) y analizar el impacto de la implantación de este.

La Federación se ha ocupado también de la puesta en marcha de formación para la corresponsabilidad para las personas que llevan a cabo el servicio. Y de la formación en corresponsabilidad para hombres con el objetivo de impulsar masculinidades Igualitarias y de resaltar la necesidad de que hombres y mujeres seamos aliados. Por último, también hemos llevado la formación sobre corresponsabilidad a los institutos, conscientes de la importancia de que estos temas calen a edades tempranas y en la población más joven.

Desde la FAMCP y en colaboración con el Gobierno de Aragón también se ha puesto en marcha la **Red de Entidades Locales Acogedoras con la Diversidad Afectivo-Sexual, Red Aragón DIVERSA** que cuenta actualmente con 67 entidades locales adheridas (60 ayuntamientos, 5 comarcas y dos diputaciones provinciales).



En materia de Interculturalidad y cooperación al desarrollo hemos colaborado con la Dirección General de Inmigración y Cooperación en el Desarrollo de las campañas contra el racismo y la xenofobia en Aragón y participamos en la Red Aragonesa por la Convivencia Intercultural. También formamos parte del Grupo motor que está redactando la **Estrategia Aragonesa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global** y el **Plan Director de la Cooperación Aragonesa**.



DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO.

El 2 de julio de 2021 se firmó un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón, las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza, y la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias para la reactivación económica y social de las tres provincias mediante la convocatoria pública de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dentro de la línea “**Convocatoria de Ayudas a la Hostelería y Restauración como consecuencia de la pérdida de actividad por razón del COVID-19**”.

El Convenio se basaba en el hecho de que la pandemia había castigado especialmente a determinadas actividades económicas en los ámbitos del turismo, la hostelería y la restauración, por lo que resultaba lógico que los poderes públicos reaccionaran ante tal situación. De ahí la necesidad de establecer subvenciones que paliaran la reducción de ingresos soportados por estos sectores y los situara en mejor posición para recuperar su actividad con la máxima normalidad posible cuando la pandemia finalizara.

La cuantía total de 50 millones de euros destinados a estas subvenciones incluía una aportación de un 60% por parte del Gobierno de Aragón (30 millones de euros) y de un 20% por el conjunto de las tres diputaciones provinciales: 6 millones la Diputación de Zaragoza, 2 millones la de Huesca y 2 millones la de Teruel y el 20% restante correspondía a la aportación de los municipios, cuyos ayuntamientos debían acordarlo y comunicar el acuerdo de adhesión al Gobierno de Aragón.

El esfuerzo realizado por los municipios aportando 20% del importe total de las subvenciones contribuyó de manera relevante a que estas ayudas económicas llegaran a los propietarios de establecimientos de hostelería y restauración de todo el territorio aragonés.

En otro orden de cosas, desde 2004 la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias viene desarrollando actividades con el objetivo de promover, informar y formar a las entidades locales en **programas, fondos e iniciativas en el marco de la Unión Europea**.

En estos últimos 4 años hemos seguido desarrollando proyectos con fondos europeos, que han permitido la realización de experiencias piloto en las entidades locales aragonesas en temas como la innovación rural, los ambientes asistidos y envejecimiento activo, las estrategias de eficiencia energética local a través de las actuaciones en edificios públicos, la creación de estrategias turísticas para municipios pequeños de zonas rurales o la gestión de residuos y desperdicio alimentario.

Hemos desarrollado proyectos vinculados a los **Objetivos del Desarrollo Sostenible**. Entre ellos:

- El **Proyecto RATIO**, del Programa INTERREG Europe, a través del que hemos trabajado en el desarrollo de políticas públicas para el impulso de la innovación de las empresas en el medio rural y en las buenas prácticas para la dinamización del comercio en zonas rurales en época post COVID-19. Se han analizado las soluciones que las empresas de tecnología aplicada pueden ofrecer para mejorar la calidad de vida en las zonas rurales. Esta colaboración ha permitido avanzar en el análisis de los bonos a la innovación, los “hospitales líquidos” como nueva alternativa tras el periodo de pandemia, el teletrabajo y sus implicaciones.
- **Proyecto PrioritEE PLUS**, del Programa INTERREG MED, centrado en la puesta en marcha de estrategias locales de eficiencia energética a través de las actuaciones en edificios públicos ha abierto la participación a los municipios de La Almunia de Doña Godina y Zuera. Con el apoyo de la Universidad de Zaragoza, y el Clúster de la Energía hemos llevado a cabo el análisis de la situación energética de los edificios municipales con el uso de una herramienta de toma de decisiones que ayuda a priorizar las inversiones para la mejor de la eficiencia energética.
- En el marco del **Proyecto DEMO EC**, se realizaron intercambios de iniciativas municipales de movilidad sostenible e intermodalidad del transporte público de bajas emisiones, siendo el fomento de la implantación de puntos de carga eléctrica pública una de las áreas de información. Trabajamos con la experiencia del Consorcio de Transportes de área de Zaragoza, para introducir buenas prácticas en el Transporte debido a la post pandemia.

- El **Proyecto SUSTOWNS**, del Programa INTERREG MED, cuyo objetivo ha sido fortalecer a las entidades locales, a partir de procesos de gobernanza que garantizaron la participación de toda la comunidad local (comercio, empresa, entidades locales, asociaciones...) para crear estrategias turísticas de destinos inteligentes y sostenibles, adaptados a las características que la pandemia dejó: digitalización, biodiversidad, turismo local, de proximidad, etc. El trabajo se desarrolló en Griegos y en Graus donde crearon su propio plan de acción de experiencias turísticas sostenibles, consensuados y más adecuados a la pluralidad del destino.
- **Proyecto ZERO WASTE** con el principal objetivo de trabajar en la reducción del desperdicio de alimentos mediante la creación de herramientas educativas con contenido científico. Financiado en el marco del programa Erasmus+, se han desarrollado las experiencias piloto en las escuelas de adultos de Monreal del Campo, Calamocha y Pina de Ebro.

Tras la pandemia, desde la Unión Europea se abrió un extenso programa de ayudas a través del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y los Fondos Next Generation**. La gestión de estos fondos se lleva a cabo del mismo modo que los programas europeos y se enmarca en las Agendas 2030. El compromiso de estos fondos es que las entidades locales puedan hacer frente a las necesidades locales dentro de la Agenda 2030, que en el caso de Aragón se ha centrado en estos tres objetivos: más verde, más digital e inclusiva.

Con el objetivo de aprovechar en las mejores condiciones estos fondos, desde la FAMCP y con el impulso del Gobierno de Aragón se pone en marcha en diciembre de 2020, la **Red Aragonesa de Entidades Locales para la Agenda 2030**, que tiene como objetivo promover la participación de las entidades Locales aragonesas en estas convocatorias a través de la información y capacitación de sus representantes políticos y personal técnico. Una participación fructífera a través de estos planes y proyectos supone promover el desarrollo socioeconómico, favorecer el mantenimiento y la prestación de servicios públicos y luchar contra la despoblación.



La Red cuenta con la participación de más de 270 entidades que han contribuido activamente en las acciones desde el principio. Muestra de este compromiso fue la recepción de más de 600 expresiones de interés en el marco de los Fondos de Recuperación y Resiliencia. Se trataba de conocer las necesidades del territorio aragonés y de sus entidades. El análisis de estas y sus conclusiones se presentaron al Gobierno de Aragón y a los Ministerios de Ciencia e Innovación, Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y al Ministerio de Industria Comercio y Turismo para que pudieran servir de base en el diseño de las convocatorias.

El incremento de las convocatorias de fondos destinados a las entidades locales en el marco de los Fondos Next Generation han provocado mayor sensibilización hacia las posibilidades que ofrece la Unión Europea para la financiación de necesidades locales. La formación y asesoría promovidas por la Red Aragonesa de Entidades Locales para la Agenda 2030 han generado un aumento de los proyectos presentados por los entes locales que ya han obtenido buenos resultados en las convocatorias del 2022 y 2023.

Es otro de los objetivos de la Red fortalecer y legitimar el papel estratégico que juegan las autoridades locales en el desarrollo de la Agenda 2030.

Y para ello, se plantearon las siguientes acciones:

- Análisis de oportunidades de financiación.
- Formación y acompañamiento en materia de fondos a nivel europeo, nacional y regional.
- Asesoramiento personalizado sobre las convocatorias de ayudas que pudieran activarse y fueran susceptibles de ser interés para las Entidades Locales de la Federación.
- Elaboración de la Guía de Buenas Prácticas en el marco de la Asamblea de Red con el objetivo de mejorar la compresión de la Agenda 2030 y para orientar a las Entidades Locales en las oportunidades de financiación. Esta guía difunde proyectos transformadores, inspiradores y transferibles que identifican casos de éxito y pautas para una planificación Estratégica y buena Gobernanza.

Siguiendo esta línea, la FAMCP es una de las beneficiarias del **Proyecto RETTURN**, Red de Experiencias Turísticas basadas en la tradición rural.

Aprobado en el marco de Next Generation y en la convocatoria de Experiencias Turismo España en el que seis Federaciones territoriales de municipios trabajamos en promover la atracción del medio rural convirtiendo las tradiciones rurales y sus oficios en productos turísticos que completen su desarrollo económico.



El Proyecto RETTURN persigue innovar y transformar el concepto de “turismo rural” para hacer frente a la pérdida del patrimonio inmaterial generado principalmente por la despoblación de las zonas rurales.

En el caso de Aragón la Tamborrada, la Trashumancia y las Navatas son las acciones elegidas para generar estas nuevas experiencias que pongan en valor las tradiciones rurales en peligro de extinción. El objetivo es generar paquetes que fusionen diferentes tipologías de experiencias (culturales, gastronómica, naturaleza...) con las que experiencias turísticas únicas que den a conocer nuestro patrimonio.

Por último, la incorporación de la FAMCP a la **Red INNPULSO** - Red de Ciudades de la Ciencia y la Innovación, va a permitir que los ayuntamientos aragoneses participen en el diseño y puesta en marcha de servicios basados en la innovación pública (agentes de innovación, laboratorios ciudadanos, atracción de talento, etc. Además, la colaboración de la FAMCP va de la mano de la participación de los diferentes municipios en la Red INNPULSO como miembros de pleno derecho.

DESPOBLACIÓN Y RETO DEMOGRÁFICO.

El cambio demográfico constituye uno de los mayores retos que afrontan las regiones, ciudades y núcleos rurales de población en toda Europa. Resulta de vital importancia impulsar los servicios públicos en las zonas rurales, especialmente en las zonas escasamente pobladas o con alta dispersión de la población y aquellas en las que la población envejece, para favorecer la interconectividad entre campo y ciudad, fomentar el desarrollo rural y reducir la brecha digital.

Los cambios en el clima, la tecnología y la demografía afectan y transforman nuestras sociedades y nuestro modo de vida y se hace imprescindible la coordinación y colaboración eficaz entre todos los niveles de la administración: nacional, regional y local, junto con la participación de los interlocutores sociales y la sociedad civil para propiciar la disponibilidad de servicios sociales, familiares, sanitarios, de empleo, educativos, culturales, de vivienda, asistenciales y de transporte, digitales, que sean asequibles y de alta calidad para paliar la brecha entre zonas rurales y urbanas.

Desde Aragón es constante la reivindicación de la necesidad de afrontar los desafíos demográficos como una política de Estado desde hace dos décadas, junto a las Comunidades Autónomas con desafíos demográficos comunes.

La aprobación este año de la **Ley 13/2023, de 30 de marzo, de dinamización del medio rural de Aragón**, en cuya redacción la FAMCP ha participado haciendo aportaciones, supone que por primera vez Aragón regula por ley un catálogo y compendio de medidas multisectoriales para dinamizar el medio rural aragonés y contribuir a impulsar políticas de equilibrio territorial.



Se trata de una Ley que viene a garantizar la sostenibilidad, la multifuncionalidad, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, el fomento y promoción de la cultura emprendedora y el empleo, atraer y retener población en el medio rural, mediante su promoción, la mejora de las infraestructuras y garantía de acceso a los servicios a disposición de sus habitantes. También garantiza la plena conectividad territorial y la transición digital y fomenta el equilibrio territorial y la cohesión social mediante la redistribución justa, inclusiva y equitativa de los recursos entre el medio rural y urbano.

Consolida, además, los mecanismos de gobernanza y coordinación con las entidades locales, agentes sociales y operadores territoriales, garantiza mecanismos de financiación específicos con fórmulas de discriminación positiva para las políticas de dinamización reguladas en la ley e incorpora por primera vez un régimen de fiscalidad diferenciada para el medio rural. En definitiva, se trata de una Ley para dinamizar el medio rural, consolidar la sostenibilidad financiera de los municipios, consolidar la agricultura familiar agraria y coadyuvar a mejorar la calidad de vida en nuestros pueblos.

Durante este mandato La FAMCP también ha participado en la redacción del **Anteproyecto de Ley del Estatuto de las Mujeres Rurales en Aragón** que nace con el objetivo de erradicar la discriminación histórica que han sufrido las mujeres también en el entorno rural. Las barreras para la plena inclusión a nivel social, económico y político de las mujeres se agravan todavía en algunos ámbitos rurales y ellas se enfrentan a diario a la falta de oportunidades para incorporarse y permanecer en el mercado laboral a través de empleos estables y de calidad y sufren de manera especial la escasez de infraestructuras y servicios que dificultan más si cabe la conciliación y la corresponsabilidad.

Estas circunstancias inciden de manera importante en el envejecimiento y la pérdida de población debido a la emigración de las mujeres más jóvenes del medio rural al urbano en busca de mejores oportunidades.

El estatuto de la mujer rural no se ha podido aprobar en esta legislatura, pero es fundamental que se apruebe con la mayor celeridad posible y la FAMCP debe impulsarlo de manera decidida.

En materia urbanística, en 2021 la FAMCP colaboró con el Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en la convocatoria de un procedimiento de concesión de asistencia a municipios aragoneses de menos de 2000 habitantes para la elaboración y financiación de Planes generales simplificados y delimitaciones del suelo urbano. El Gobierno de Aragón contrató la redacción de estos instrumentos de planeamiento con financiación 100% autonómica para todos los municipios que lo solicitaron. Y se prestó asistencia administrativa, jurídica y técnica por parte de los especialistas del Departamento.

La falta de personal y de medios hace que muchos pequeños municipios no puedan afrontar procesos complejos como estos para elaborar y aprobar las normas básicas de planeamiento, instrumentos que son muy necesarios para la correcta gestión de los espacios, los usos y las necesidades municipales. Con esto promovemos una atención integral para que en un horizonte cercano todos los municipios de Aragón puedan tener al menos las normas básicas de planeamiento y delimitación del suelo urbano.

Por último, debemos señalar que la seguridad en el medio rural no es una cuestión menor. **La Comisión de Garantías de la Videovigilancia** está integrada por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el fiscal jefe, un abogado del Estado, un representante de la Delegación del Gobierno en Aragón y el secretario general de la FAMCP. Además, están representados tanto la Guardia Civil como la Policía Nacional y un miembro del Ayuntamiento solicitante.

Todos los consistorios que estén interesados en la obtención e instalación de cámaras de videovigilancia **deben realizar una solicitud** en la que conste un informe en el que se especifiquen por qué es necesaria su instalación, la definición del espacio físico susceptible de ser grabado, la cualificación de las personas encargadas de la explotación del sistema de tratamiento de las imágenes y el tipo de cámara las condiciones técnicas.

Durante este mandato se ha emitido informe favorable sobre la solicitud de la instalación inicial de más de 1500 cámaras de videovigilancia y más de 400 renovaciones.

También se ha establecido un procedimiento administrativo que permite la autorización de instalación y uso de videocámaras fijas en municipios de la Comunidad Autónoma de Aragón que no cuentan con Policía Local, favoreciendo de este modo la seguridad en el medio rural.

En definitiva, estos cuatro años hemos trabajado de manera incansable para dar respaldo a los ayuntamientos y comarcas en sus actuaciones, asesorarles en sus necesidades, informarles de todo lo que pudiera resultarles de interés a través de cientos de circulares enviadas de forma continuada, formar a los empleados públicos y mantener la participación de las entidades locales en los acontecimientos más relevantes de la Comunidad Autónoma. No en vano hemos celebrado once Comisiones Ejecutivas, cuatro Consejos y cincuenta y una sesiones de las Comisiones de Trabajo, entre otras muchas gestiones y actuaciones que se han detallado de forma sucinta con anterioridad.

Cuatro años en los que hemos trabajado por el desarrollo de nuestros municipios y comarcas, por defender sus intereses, por mejorar la calidad de vida de nuestros vecinos y vecinas, por dinamizar el mundo rural y que sea fuente de oportunidades donde los jóvenes puedan desarrollar sus iniciativas y proyectos vitales y las personas mayores sentirse seguras y cuidadas, un lugar donde vivir y convivir de forma libre, respetuosa e igualitaria.



Todos los que formamos parte de la FAMCP terminamos este periodo con el presidente Luis Zubieta, fallecido en julio de 2023, muy presente. Luis era buena gente y buen político, tenía un talante sereno y conciliador. Ha sido un referente en la política y un municipalista convencido que luchó incansable por su pueblo y por todos los pueblos de Aragón. Nuestro agradecimiento por su trabajo.

Y nuestro recuerdo y agradecimiento también a Carlos Til Bescós, alcalde de Gurrea de Gállego y miembro de la Comisión Ejecutiva de la FAMCP, fallecido en enero de 2023.

Joaquín Noé Serrano.
Presidente de la FAMCP.



ANEXOS

ANEXO 1. Memoria económica.

ANEXO 2. Formación.

ANEXO 3. Circulares.

ANEXO 4. Representación institucional de
la FAMPC.

ANEXO 1. MEMORIA ECONÓMICA.

2023 La Comisión Ejecutiva y el Consejo de la FAMCP, celebrados el 16 de marzo de 2023, aprobaron el Presupuesto de la Federación para el año 2023 y la liquidación del ejercicio 2022.

La Comisión Ejecutiva y el Consejo de la FAMCP aprobaron el Informe económico financiero del ejercicio 2022.

La Comisión Ejecutiva y el Consejo de la FAMCP aprobaron el Informe de auditoría del 2022, efectuado por auditor independiente.

2022 La Comisión Ejecutiva, celebrada el 4 de febrero de 2022, aprobó el Presupuesto de la Federación para el año 2022 y la liquidación del ejercicio 2021.

La Comisión Ejecutiva aprobó el informe económico financiero del ejercicio 2021.

La Comisión Ejecutiva de 12 de mayo aprobó el Informe de Auditoría del ejercicio 2021, efectuado por auditor independiente.

2021 La Comisión Ejecutiva y el Consejo de la Federación, celebrados el 4 de marzo de 2021, aprobaron el Presupuesto de la Federación para el año 2021 y la liquidación del ejercicio 2020.

Igualmente, se aprobaron el Informe económico-financiero del ejercicio 2020 y el Informe de auditoría del ejercicio 2020, efectuado por auditor independiente.

2020 La Comisión Ejecutiva, celebrada el 24 de abril de 2020, aprobó el Presupuesto de la Federación para el año 2020 y la liquidación del ejercicio 2019.

La Comisión Ejecutiva, celebrada el 24 de abril de 2020, aprobó el Informe económico-financiero del ejercicio 2019.

El Consejo de la Federación, celebrado el 10 de julio de 2020, aprobó la auditoría del ejercicio 2019, efectuada por auditor independiente.

Además, aprobó el Presupuesto de la Federación para el año 2020 (aprobado previamente por la Ejecutiva).

FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS

BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2019 Y 2018

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) ACTIVO NO CORRIENTE		12.432,21	95.438,49
I. Inmovilizado Intangible		2.540,36	17.940,32
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material		8.689,65	76.295,97
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo		1.202,20	1.202,20
VII. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		587.003,80	485.458,25
I. Existencias			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		1.131,73	1.989,48
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		540.737,06	456.693,65
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		45.135,01	26.775,12
TOTAL ACTIVO (A+B)		599.436,01	580.896,74

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2019	2018
A) PATRIMONIO NETO		500.865,60	521.888,51
A-1) Fondos propios			
I. Dotación fundacional		500.865,60	521.888,51
1. Dotación fundacional			
2. (Dotación fundacional no exigida)			
II. Reservas		491.798,61	412.858,72
III. Excedentes de ejercicios anteriores			
IV. Excedente del ejercicio		9.066,99	109.029,79
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiónes a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		98.570,41	59.008,23
I. Provisiónes a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo			
1. Deudas con entidades de crédito		41.289,98	1.627,21
2. Acreedores por arrendamiento financiero		41.289,98	1.627,21
3. Otras deudas a corto plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		57.280,43	57.381,02
1. Proveedores			
2. Otros acreedores		57.280,43	57.381,02
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		599.436,01	580.896,74

FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 y 2018			
	Nota	(Debe) Haber	
		2019	2018
Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		1.144.264,17	1.141.599,23
a) Cuotas de asociados y afiliados		448.151,25	438.045,62
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		696.112,92	703.553,61
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos			
7. Otros Ingresos de la actividad		-690.863,77	-653.131,31
8. Gastos de personal		-436.350,47	-376.211,91
9. Otros gastos de la actividad		-6.249,05	-730,00
10. Amortización del Inmovilizado			
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.			
12. Exceso de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado			
A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		10.800,88	111.526,01
14. Ingresos financieros		37,83	5,84
15. Gastos financieros		-1.772,02	-2.502,06
16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
17. Diferencias de cambio			
18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
B) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-1.734,19	-2.496,22
C) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		9.066,69	109.029,79
19. Impuestos sobre beneficios			
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A+B+C)		9.066,69	109.029,79

FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS

BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2020 Y 2019

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		22.739,74	12.432,21
I. Inmovilizado Intangible		10.477,80	2.540,36
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material		11.059,74	8.689,65
IV. Inversiones Inmobiliarias			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo		1.202,20	1.202,20
VII. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		585.849,22	587.003,80
I. Existencias			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		2.026,35	1.131,73
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		584.129,18	540.737,06
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo		19.693,69	45.135,01
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			
TOTAL ACTIVO (A+B)		608.688,96	599.436,01

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		495.932,57	500.865,60
A-1) Fondos propios		465.768,57	500.865,60
I. Dotación fundacional			
1. Dotación fundacional			
2. (Dotación fundacional no exigida)			
II. Reservas		500.865,30	491.798,61
III. Excedentes de ejercicios anteriores			
IV. Excedente del ejercicio		-35.096,73	9.066,99
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		30.164,00	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		112.656,39	98.570,41
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo		2.613,23	41.289,98
1. Deudas con entidades de crédito		2.613,23	41.289,98
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		110.043,16	57.280,43
1. Proveedores			
2. Otros acreedores		110.043,16	57.280,43
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		608.688,96	599.436,01

FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 y 2019			
	Nota	(Debe)	Haber,
		2020	2019
Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		1.252.034,72	1.144.264,17
a) Cuotas de asociados y afiliados		521.177,66	448.151,25
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		730.857,06	696.112,92
e) Reintégros de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros Ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno			
d) Reintégros de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos			
7. Otros Ingresos de la actividad		-797.638,96	-690.863,77
8. Gastos de personal		-482.903,21	-436.350,47
9. Otros gastos de la actividad		-4.487,77	-6.249,05
10. Amortización del Inmovilizado			
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.			
12. Exceso de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado			
14. Otros resultados		-400,00	0,00
A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		-33.395,22	10.800,88
15. Ingresos financieros			37,83
16. Gastos financieros		-1.701,51	-1.772,02
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
18. Diferencias de cambio			
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
B) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-1.701,51	-1.734,19
C) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		-35.096,73	9.066,69
20. Impuestos sobre beneficios			
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A+B+C)		-35.096,73	9.066,69

FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS

BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2021 Y 2020

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		36.832,71	22.739,74
I. Inmovilizado intangible		9.071,85	10.477,80
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material		26.558,66	11.059,74
IV. Inversiones inmobiliarias			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo		1.202,20	1.202,20
VII. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		678.293,03	585.849,22
I. Existencias			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		2.433,55	2.026,35
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		573.278,22	564.129,18
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		102.581,26	19.693,69
TOTAL ACTIVO (A+B)		715.126,74	608.588,96

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		593.926,43	495.932,57
A-1) Fondos propios		570.371,43	465.768,57
I. Dotación fundacional			
1. Dotación fundacional			
2. (Dotación fundacional no exigida)			
II. Reservas		465.768,57	500.865,30
III. Excedentes de ejercicios anteriores			
IV. Excedente del ejercicio		104.602,86	-35.096,73
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		23.554,00	30.164,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		121.200,31	112.656,39
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo		55.554,49	2.613,23
1. Deudas con entidades de crédito		55.554,49	2.613,23
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a corto plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		65.645,82	110.043,16
1. Proveedores			
2. Otros acreedores		65.645,82	110.043,16
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		715.126,74	608.588,96

FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 y 2020			
	Nota	(Debe) Haber	
		2021	2020
Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		1.340.350,95	1.252.034,72
a) Cuotas de asociados y afiliados		540.905,36	521.177,66
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		799.445,59	730.857,06
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo			
6. Aprovisionamientos			
7. Otros ingresos de la actividad		-679.193,03	-797.638,96
8. Gastos de personal		-551.327,08	-482.903,21
9. Otros gastos de la actividad		-9.410,59	-4.487,77
10. Amortización del inmovilizado		6.610,00	
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.			
12. Exceso de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		-700,00	-400,00
14. Otros resultados			
A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		106.330,25	-33.395,22
15. Ingresos financieros		1,22	
16. Gastos financieros		-1.728,61	-1.701,51
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
18. Diferencias de cambio			
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
B) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-1.727,39	-1.701,51
C) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		104.602,86	-35.096,73
20. Impuestos sobre beneficios			
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A+B+C)		104.602,86	-36.096,73

FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS

BALANCE DE PYMES AL CIERRE DEL EJERCICIO 2022 Y 2021

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2022	2021
A) ACTIVO NO CORRIENTE		47.954,61	36.832,71
I. Inmovilizado Intangible		6.309,82	9.071,85
II. Bienes del Patrimonio Histórico			
III. Inmovilizado material		40.442,59	26.558,66
IV. Inversiones Inmobiliarias			
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
VI. Inversiones financieras a largo plazo		1.202,20	1.202,20
VII. Activos por impuesto diferido			
B) ACTIVO CORRIENTE		728.301,45	678.293,03
I. Existencias			
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia		1.430,74	2.433,55
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		664.997,06	573.278,22
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
V. Inversiones financieras a corto plazo			
VI. Periodificaciones a corto plazo			
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		61.873,66	102.581,28
TOTAL ACTIVO (A+B)		776.256,06	715.125,74

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2022	2021
A) PATRIMONIO NETO		618.667,53	583.925,43
A-1) Fondos propios		618.667,53	570.371,43
I. Dotación fundacional			
1. Dotación fundacional			
2. (Dotación fundacional no exigida)			
II. Reservas		570.371,43	466.768,57
III. Excedentes de ejercicios anteriores			
IV. Excedente del ejercicio		48.298,10	104.602,86
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos		0,00	23.554,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo			
II. Deudas a largo plazo			
1. Deudas con entidades de crédito			
2. Acreedores por arrendamiento financiero			
3. Otras deudas a largo plazo			
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a largo plazo			
IV. Pasivos por impuesto diferido			
V. Periodificaciones a largo plazo			
C) PASIVO CORRIENTE		157.588,53	121.200,31
I. Provisiones a corto plazo			
II. Deudas a corto plazo			
1. Deudas con entidades de crédito		87.067,05	55.554,49
2. Acreedores por arrendamiento financiero		2.606,13	55.554,49
3. Otras deudas a corto plazo		84.460,92	0,00
III. Deudas con entidades del grupo y asociadas a corto plazo			
IV. Beneficiarios-Acreedores			
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		70.521,48	65.645,82
1. Proveedores			
2. Otros acreedores		70.521,48	65.645,82
VI. Periodificaciones a corto plazo			
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)		776.256,06	715.125,74

FEDERACION ARAGONESA DE MUNICIPIOS, COMARCAS Y PROVINCIAS

CUENTA DE RESULTADOS DE PYMES CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 y 2021			
	Nota	(Dobla) Heber	
		2022	2021
Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		1.485.819,84	1.340.350,95
a) Cuotas de asociados y afiliados		538.102,46	540.905,36
b) Aportaciones de usuarios			
c) Ingresos de promociones, patrocinadores y colaboraciones			
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		947.717,38	799.445,59
e) Reintegro de ayudas y asignaciones			
2. Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil			
3. Gastos por ayudas y otros			
a) Ayudas monetarias			
b) Ayudas no monetarias			
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno.			
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados			
4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
5. Trabajos realizados por la entidad para su activo		503,77	0,00
6. Aprovechamientos		-778.643,00	-679.193,03
7. Otros ingresos de la actividad		-645.780,26	-551.327,08
8. Gastos de personal		-11.292,17	-9.410,59
9. Otros gastos de la actividad		0,00	6.610,00
10. Amortización del inmovilizado			
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio.			
12. Exceso de provisiones			
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado		0,00	-700,00
14. Otros resultados			
A) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13)		50.728,18	106.330,25
15. Ingresos financieros		3,91	1,22
16. Gastos financieros		-2.435,99	-1.728,61
17. Variación de valor razonable en instrumentos financieros			
18. Diferencias de cambio			
19. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros			
B) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (14+15+16+17+18)		-2.432,08	-1.727,39
C) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A+B)		48.296,10	104.602,86
20. Impuestos sobre beneficios			
D) EXCEDENTE DEL EJERCICIO (A+B+C)		48.296,10	104.602,86

ANEXO 2. FORMACIÓN.

Plan de Formación para el empleo de las Administraciones Públicas.

2019-2023

AÑO	Cursos	Número de Alumnos	Horas de formación	Localidades
2019	112	3.454	2.913	11
2020	123	3.658	3.143	12
2021	134	3.686	3.497	14
2022	188	4.252	4.045	22
2023*	184	4.500	4.092	15
Totales	741	19.529	17.690	74

Cursos distribuidos por Áreas Formativas.

AÑO	2019	2020	2021	2022	2023*	Total
Jurídico						
Procedimental Técnicos HN, Administrativos	22	25	21	27	25	120
Administrativa y de Gestión						
Técnicos HN, Admvos. y Auxiliares	28	28	19	24	31	130
Económica y Financiera						
Técnicos HN, Admvos. y Auxilia.	3	3	8	7	8	29
Recursos Humanos						
Todos	23	20	16	19	18	96
Servicios a los Ciudadanos						
Policías, bomberos, personal de oficios	17	28	46	85	71	247
Nuevas Tecnologías y Comunicación						
Todos y determinados colectivos	19	10	18	15	16	78
Urbanismo y Medio Ambiente						
Técnicos, Administrativos		9	6	11	15	41

Localidades en las que se realizaron Cursos: Alcañiz, Andorra, Benabarre, Benasque, Calamocha, Calatayud, Campo, Castejón de Sos, Cuarte de Huerva, Daroca, Ejea de los Caballeros, Fraga, Graus, Híjar, Huesca, La Puebla de Alfindén, La Puebla de Roda, La Puebla de Valverde, Monzón, Quinto de Ebro, Sabiñánigo, Sádaba, Tarazona, Teruel, Utebo, Villanueva de Gállego, Zaragoza y Zuera.

Plan de Formación Interadministrativo de la Diputación de Zaragoza y gestionado por la FAMCP.

2019-2023

AÑO	Cursos	Número de Alumnos	Horas de formación
2019	8	215	156
2020	8	114	156
2021	8	146	156
2022	8	133	156
2023	7	150	155
Totales	39	758	779

Plan de Formación Interadministrativo de la Diputación de Huesca y gestionado por la FAMCP.

2019-2023

AÑO	Cursos	Número de Alumnos	Horas de formación
2019	2	33	40
2020	2	85	40
2021	2	45	45
2022	5	150	60
2023	9	225	58
Totales	20	538	243

Jornadas de Información sobre Consumo

Estas jornadas están dirigidas a cargos electos locales, técnicos de la administración local, agentes sociales y representantes de colectivos.

2019

En el año 2019, la Federación organizó, en colaboración con el Ayuntamiento de Albarracín y el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, la **XVIII Jornada de información sobre Consumo** en los municipios que se desarrolló durante los días 24 y 25 de octubre, en **Albarracín** (Teruel).

Más de 90 participantes se inscribieron en esta jornada.

2020

El 27 de octubre la Federación organizó, de forma **telemática**, en colaboración con el Departamento de Ciudadanía y Derechos Sociales del Gobierno de Aragón, la **XIX Jornada de información sobre Consumo** en los municipios, a las que se inscribieron más de 80 personas, no solo procedentes de Aragón, sino también de diferentes comunidades autónomas.

En esta ocasión, la sesión con dos ponencias sobre derechos de los consumidores ante la crisis sanitaria. La primera de ellas, “**Afecciones del estado de alarma y la crisis sanitaria a los consumidores: cancelaciones en compras y contratos de servicios**”. La segunda ha versado sobre las “**Cancelaciones en viajes y servicios turísticos**”, pronunciada por Sonsoles Valero Barceló, abogada especializada en Consumo.

2021

Zuera acogió, los días 20 y 21 de octubre, la **XX Jornada de Información sobre Consumo en los municipios**, en las que se abordaron entre otros temas, los derechos de los consumidores en ámbitos como el cambio climático, el consumo y el comercio accesible, la atención en las oficinas de información, el consumidor tras la Covid-19 y los riesgos de internet.

El director general de Protección de Consumidores y Usuarios destacó la importancia de la labor que llevan a cabo las oficinas municipales y comarcales de información al consumidor y, prueba de ello, ha dicho, es que en el primer semestre de 2021 atendieron a un total de 8.573 ciudadanos

2022

La consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, fue la encargada de inaugurar las **XXI Jornada de Información sobre Consumo en los municipios** organizadas, los días **25 y 26 de octubre**, en **Sariñena** por la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias (FAMCP), en colaboración con el Gobierno de Aragón, la Comarca de Los Monegros y el Ayuntamiento de Sariñena.

La labor que llevan a cabo las oficinas municipales y comarcales de información al consumidor permiten que la información y la atención llegue a todo el territorio aragonés, de ahí la importancia de estas Jornadas.

Jornadas de formación para cargos electos

Desde la Federación, conscientes de los problemas a los que los alcaldes y/o concejales se enfrenta en el día a día en la gestión al frente de las corporaciones locales, de todas las dudas que surgen y las continuas modificaciones y novedades legislativas que se aprueban continuamente y que afectan de manera directa al ámbito local, en el año 2021 organizamos la I Jornadas de formación para cargos electos.

2021

Este año las jornadas fueron telemáticas. Se impartieron 14 sesiones de 2 horas y media cada una, lo que supone un total de **35 horas** de formación, en las que se trataron temas tan variados como: política municipal y perspectiva de género, administración electrónica, vehículos de movilidad personal, organización del Ayuntamiento, manejo de internet de forma segura, padrón municipal, nociones básicas de urbanismo, presupuestos municipales, redes sociales, etc.

2022

Este año las jornadas fueron telemáticas. Se impartieron 13 sesiones de 2 horas y media cada una, lo que supone un total de **32 horas y media** de formación, en las que se analizó: Plan Recuperación, Estatuto de los cargos electos locales, responsabilidad de alcaldes y concejales, gestión de ingresos, contratos menores, el Consejo Consultivo de Aragón, etc.

2023

Durante este año, de marzo a noviembre, se han impartido 13 sesiones de 2 horas y media cada una, lo que supone un total de **32 horas y media** de formación, que versan sobre: protocolo, empleo público, contratos menores, subvenciones, igualdad, protección de datos, tribunal administrativo de contratos públicos, transparencia, etc.

ANEXO 3. CIRCULARES.

Durante los últimos 4 años desde la FAMCP hemos potenciado el servicio de información y comunicación con las entidades locales, y concretamente hemos aumentado el número de circulares informativas enviadas.

Estas circulares se envían a los más de 1.000 suscriptores que tenemos, y se encuentran registradas en la página web de la Federación, en el siguiente enlace: <https://www.famcp.es/circulares/>

2019 - 2023

AÑO	Número de Circulares
2019	68
2020	261
2021	141
2022	123
2023	66 (a 31 de julio de 2023)
Totales	

ANEXO 4. REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FAMCP.

Constituye el objeto de la Federación Aragonesa de Municipios, Comarcas y Provincias la representación de estos ante la Administración de la Comunidad Autónoma en aquellas competencias reconocidas por el Estatuto de Autonomía, y la integración a nivel nacional en la Federación Española de Municipios y Provincias como representante de la administración local aragonesa.

La Federación tiene representación en los siguientes organismos:

- **Academia Aragonesa de Bomberos.**
Comarca De La Ribagorza, Ayuntamientos de Calatayud y Ariza.
- **Consejo Aragonés de Consumo.**
Ayuntamientos de Torres De Berrellén y María De Huerva.
- **Comisión Autonómica de Cooperación para el Desarrollo.**
Ayuntamientos de Utebo, Jaca, Calatayud y Velilla De Ebro.
- **Comisión Autonómica de Tráfico, Seguridad Vial Y Medioambiente Sostenible.**
Ayuntamientos de La Fueva y Valmadrid.
- **Comisión Consultiva Aragonesa de Asuntos Taurinos.**
Ayuntamientos de Remolinos y Ateca.
- **Comisión de coordinación de los Servicios De Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.**
Ayuntamientos de Biota y Torrevieja.
- **Comisión de coordinación de Policías Locales De Aragón.**
Ayuntamientos de Sabiñánigo, Utebo y Teruel.
- **Comisión de Espectáculos Públicos De Aragón.**
Ayuntamientos de Remolinos y Cuarte De Huerva.
- **Comisión de Garantías de Videovigilancia.**
Ayuntamiento de Zuera.
- **Comisión de Garantías de admisión En Las Enseñanzas de Formación Profesional en los Centros Educativos de la Provincia de Zaragoza.**
Ayuntamiento de Villarreal De Huerva.
- **Comisión De Participación Y Seguimiento Del Plan De Vivienda.**
Ayuntamiento de Zuera.

- **Comisión de seguimiento de Convenio del abastecimiento de aguas a Zaragoza y Corredor Del Ebro.**
Ayuntamiento de Remolinos.
- **Comisión de Seguimiento del Plan De Gestión Integral de Residuos de la Comunidad Autónoma De Aragón (GIRA).**
Ayuntamiento de Ateca.
- **Comisión del seguimiento del Protocolo De Colaboración para el fomento y creación de Comunidades Energéticas Locales en Aragón y otros Proyectos Innovadores en Materia de Energía.**
Ayuntamiento de Zuera.
- **Comisión de Senderos Turísticos de Aragón.**
Ayuntamiento de Aínsa.
- **Comisión de valoración del Primer Ciclo De Educación Infantil.**
Ayuntamiento de Ejea De Los Caballeros.
- **Comisión Del Agua.**
Ayuntamientos de Pradilla, Cella, Alerre, Boquiñeni, Barbués y Maluenda.
- **Comisión Permanente de la Comisión del Agua.**
Ayuntamiento de Alerre.
- **Comisión Permanente del Consejo de Salud de Aragón.**
Ayuntamiento de Torralba De Ribota.
- **Comisión Permanente del Consejo Escolar de Aragón.**
Ayuntamiento de Villadoz.
- **Comisión Permanente del Observatorio de la Escuela Rural.**
Ayuntamiento de Alpartir.
- **Comisión Provincial de Flujos Migratorios.**
Ayuntamiento de La Almunia De Dª Godina
- **Comisión Regional De Seguimiento Del Plan Especial De Empleo De Aragón.**
Ayuntamiento de Zuera.
- **Comisión Técnica de Memoria Democrática De Aragón.**
Ayuntamientos de Ejea de los Caballeros y Gurrea De Gallego
- **Comisiones Provinciales de Conciertos Educativos.**
Ayuntamiento de Jaca, Calatayud y Calamocha.
- **Comisiones Provinciales Del Plan Especial de Empleo de Aragón.**
Ayuntamientos de Albeta, Mezquita De Jarque y Torre La Ribera.
- **Comité Consultivo contra la discriminación por Identidad o Expresión De Género.**
Ayuntamiento de La Hoz De La Vieja.
- **Comité Consultivo en materia de Turismo.**
Ayuntamiento de Zuera.
- **Comité Consultivo para la Protección y Bienestar Animal.**
Ayuntamiento de Uncastillo

- **Comité de Coordinación Aeroportuaria de Aragón.**
Ayuntamientos de Pinseque y Teruel y la Comarca Comunidad De Teruel.
- **Comité de Ordenación Sanitaria.**
Ayuntamientos de Uncastillo, Mon Iorite, La Puebla de Hijar, Calatayud, Chimillas y La Zaida.
- **Comité de seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Aragón.**
Ayuntamiento de Bijuesca.
- **Comité de seguimiento regional del Plan Estratégico de la Política Agraria Comunitaria para el periodo 2023-2027 (Pen).**
Ayuntamiento de Zuera.
- **Comité-Mesa de Riesgo Químico de Aragón.**
Ayuntamiento de Sabiñánigo.
- **Consejo Aragonés de la Actividad Física y el Deporte.**
Ayuntamientos de Monegrillo, Calatayud, Berge, Alcañiz, Jaca y Belver de Cinca.
Comarcas de Valdejalón, Bajo Aragón y Bajo Cinca.
- **Consejo Aragonés de Servicios Sociales.**
Comarcas Comunidad de Calatayud, La Litera y Tarazona y el Moncayo.
Ayuntamientos de Fuentes de Ebro, Zaragoza y Velilla de Ebro.
- **Consejo Aragonés del aprendizaje a lo largo de la Vida Adulta.**
Ayuntamiento de Daroca.
- **Consejo Aragonés Del Clima.**
Ayuntamiento de Zuera.
- **Consejo Aragonés de Consumo.**
Ayuntamiento de Torres De Berrellén y María De Huerva.
- **Consejo Aragonés del Transporte.**
Ayuntamiento de Badules.
- **Consejo asesor de Atención a la Salud de la Mujer.**
Ayuntamientos de Gallur y La Puebla de Alfindén.
- **Consejo asesor de Emprendimiento de Aragón.**
Ayuntamiento de Utebo.
- **Consejo asesor de Telecomunicaciones e Informática.**
Ayuntamiento de Utebo
- **Consejo de Cartografía de Aragón.**
Ayuntamientos de Arcos de Las Salinas, Velilla de Ebro y Quinto de Ebro.
- **Consejo de Educación Permanente de Aragón.**
Ayuntamiento de Calatayud.
- **Consejo de la Transparencia de Aragón.**
Diputación Provincial de Zaragoza.

- **Consejo De Ordenación Del Territorio.**
Ayuntamientos de Ejea de los Caballeros y Chiprana.
Comarcas de La Ribagorza, Ribera Baja y Tarazona /Moncayo.
- **Consejo de Protección de la Naturaleza.**
Ayuntamiento de Caspe.
- **Consejo de Salud De Aragón.**
Ayuntamientos de Torralba de Ribota y Sariñena.
- **Consejo de Salud Sector Barbastro.**
Ayuntamientos de Bonansa, Barbastro y Peralta.
- **Consejo de Salud Sector Huesca.**
Ayuntamientos de Sariñena, Huesca y Chimillas.
- **Consejo de Salud Sector Zaragoza I.**
Ayuntamiento de Zuera.
- **Consejo de Salud Sector Zaragoza II.**
Ayuntamientos de Quinto De Ebro, Belchite y Sástago.
- **Consejo de Salud Sector Zaragoza III.**
Ayuntamientos de Ejea de los Caballeros, Tarazona y Añón de Moncayo.
- **Consejo Escolar de Aragón.**
Ayuntamientos de Villadoz, Villarreal De Huerva, Plasencia de Jalón y Cuarte de Huerva.
- **Consejo Interadministrativo se Servicios Sociales.**
Comarcas de Comunidad de Calatayud, Los Monegros, Cuencas Mineras y Tarazona Y Moncayo.
Ayuntamientos de Alagón y Cariñena.
- **Consejo Local de Aragón.**
Ayuntamiento de Zuera, Ariño, Illueca, Maluenda y Sariñena.
- **Consejo Provincial de Desarrollo Rural y contra la Despoblación.**
Comarca del Aranda.
- **Consejo Provincial de Pesca de Teruel.**
Comarca del Matarranya, Comarca Bajo Martín y Cuencas Mineras.
- **Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Zaragoza, Huesca y Teruel.**
Ayuntamientos de Moros, Castejón De Monegros y Albaracín.
- **Consejos provinciales de Urbanismo.**
Ayuntamiento de Cedrillas y Comarca Gúdar-Javalambre.
- **Foro de la Inmigración en Aragón.**
Ayuntamiento de La Almunia De D^a Godina, Zaidín y Sta. Cruz de Moncayo.
- **Grupo de Trabajo para la Pobreza Infantil.**
Ayuntamiento de La Hoz De La Vieja.
- **Grupo de Trabajo sobre Pruebas Deportivas.**
Ayuntamiento de La Fueva.

- **Mesa Institucional para el desarrollo del Plan Aragonés de la Bicicleta.**
Ayuntamiento de Zuera
- **Observatorio Aragonés contra la Discriminación por Orientación Sexual, Expresión o Identidad de Género.**
Ayuntamiento de La Hoz De La Vieja.
- **Observatorio Aragonés de Dinamización Demográfica y Poblacional.**
Ayuntamiento de Zuera, Altorricón, Sabiñán y Velilla de Ebro.
- **Observatorio Aragonés de la Soledad.**
Comarca Comunidad de Calatayud y Ayuntamiento de Huesca.
- **Observatorio Aragonés de Violencia sobre la Mujer.**
Ayuntamiento de Fuentes de Ebro.
- **Observatorio Aragonés por la Convivencia y contra el Acoso Escolar.**
Ayuntamiento de Villadoz.
- **Observatorio De La Escuela Rural En Aragón.**
Ayuntamientos de Alpartir, Castejón de Monegros y Linares de Mora.
- **Observatorio de la Montaña.**
Comarcas Tarazona el Moncayo y el Alto Gállego.
Ayuntamientos de Bielsa y Orihuela del Tremedal.
- **Patronato de la Fundación Transpirenaica.**
Ayuntamiento de Zuera.
- **Secciones Provinciales del Consejo de Empadronamiento.**
Ayuntamientos de Calatayud, Pina de Ebro, Almudévar, La Iglesuela del Cid y Alba del Campo.

